



industria

2022
TABLAS
SALARIALES

Convenio Colectivo del Sector de la
Industria, Servicios e Instalaciones del
Metal de la Comunidad de Madrid

El Convenio Colectivo del Sector de la Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid, indica en su artículo 29 que:

“En el caso que el IPC real del año 2021 se situara en un nivel superior a la subida ya incrementada del 1 % en el año 2021, se debe efectuar, a 31 de diciembre, una actualización salarial del 50 % de la diferencia del incremento del IPC y el incremento pactado (1%)”

El IPC real del año 2021 ha cerrado en el 6.5%, por lo que hay que hacer una actualización, sin efectos retroactivos, de las tablas del año 2021, del 50% entre la subida inicial y el IPC Real.

Una vez aplicado este porcentaje de actualización a las tablas iniciales de 2021, se aplicará la **subida pactada para el año 2022, que está pactada en un 1.5%**.

$$\begin{array}{ccccccc} 6,5\% & - & 1\% & & & & 2,75\% \\ \text{IPC REAL} & & \text{SUBIDA} & \times & 50\% & = & \text{DE} \\ & & \text{PACTADA} & & & & \text{ACTUALIZACIÓN A} \\ & & & & & & 31/12/2021 \end{array}$$

Por lo tanto, **el incremento para el año 2022 resulta de un 4,25%** sumando:

- i. La actualización sobre las tablas del año 2021(2.75%)
- ii. El incremento pactado 2022 (1.5%)

En definitiva la subida que se aplicará en el año 2022 será de un total de 4,25%.

ACTUALIZACIÓN TABLAS 31.12.2021

GRUPO	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	SALARIO CONVENIO ANUAL ACTUALIZACIÓN TABLAS A 31.12.2021	SALARIO CONVENIO MENSUAL ACTUALIZACIÓN TABLAS A 31.12.2021 (14 PAGAS)	VALOR QUINQUENIO MENSUAL ACTUALIZACIÓN TABLAS A 31.12.2021	BASES GRUPO PARA CÁLCULO DE COMPLEMENTOS (Salvo nocturnidad) ACTUALIZACIÓN TABLAS A 31.12.2021 (€ mensual/diario)	MEJORA PRODUCTIVIDAD ANUAL ACTUALIZACIÓN TABLAS A 31.12.2021 Artículo 42
1	LICENCIADA/O-GRADO	29.184,73 €	2.084,62 €	35,25 €	932,87 €	437,77 €
2	TÉCNICO/A	24.491,79 €	1.749,41 €	32,08 €	826,70 €	367,38 €
3	TÉCNICA/O AUXILIAR	22.082,04 €	1.577,29 €	29,53 €	753,82 €	331,23 €
4	EMPLEADO/A	19.740,82 €	1.410,06 €	27,53 €	693,95 €	296,11 €
5	OPERARIA/O	18.365,72 €	1.311,84 €	26,33 €	21,82 €	275,49 €
6	EMPLEADO/A AUXILIAR	18.173,57 €	1.298,11 €	25,73 €	644,85 €	272,60 €
7	OPERARIA/O AUXILIAR	17.065,47 €	1.218,96 €	25,43 €	20,86 €	255,98 €

Para aquellos trabajadores y trabajadoras que vinieran percibiendo su salario con carácter diario, podrá mantenerse ese sistema de pago, estableciendo su cálculo mediante la división del salario anual entre 425 días

VALOR DIETAS EN 2021

Media Dieta	10,01 €
Dieta completa <7 días	48,82 €
Dieta completa >7 días	39,08 €

En la actividad de tendidos de líneas eléctricas y electrificación de ferrocarriles queda fijada la dieta completa en 39,08 € y la media dieta en 10,01 €.

CARENCIA DE INCENTIVOS EN 2021

Grupos 5 y 7	2,36 €
--------------	--------

Incremento Salarial

Las tablas del ejercicio 2021 se incrementan en un 2,75% sin retroactividad

Plus de Kilometraje

Queda establecido en 0,19€ o la cantidad que establezca Hacienda como exenta de tributación

TABLA SALARIAL 2022

GRUPO	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	SALARIO CONVENIO ANUAL 2022	SALARIO CONVENIO MENSUAL (14 PAGAS) 2022	VALOR QUINQUENIO GRUPO 2022	BASES GRUPO PARA CÁLCULO DE COMPLEMENTOS Salvo nocturnidad 2022 (€ mensual/diario)	MEJORA PRODUCTIVIDAD ANUAL 2022 Artículo 42
1	LICENCIADA/O-GRADO	29.622,50 €	2.115,89 €	35,78 €	946,86 €	444,34 €
2	TÉCNICO/A	24.859,16 €	1.775,65 €	32,56 €	839,10 €	372,89 €
3	TÉCNICA/O AUXILIAR	22.413,27 €	1.600,95 €	29,97 €	765,12 €	336,20 €
4	EMPLEADO/A	20.036,94 €	1.431,21 €	27,94 €	704,36 €	300,55 €
5	OPERARIA/O	18.641,21 €	1.331,51 €	26,73 €	22,15 €	279,62 €
6	EMPLEADO/A AUXILIAR	18.446,17 €	1.317,58 €	26,11 €	654,52 €	276,69 €
7	OPERARIA/O AUXILIAR	17.321,45 €	1.237,25 €	25,81 €	21,17 €	259,82 €

Para aquellos trabajadores y trabajadoras que vinieran percibiendo su salario con carácter diario, podrá mantenerse ese sistema de pago, estableciendo su cálculo mediante la división del salario anual entre 425 días

VALOR DIETAS EN 2022

Media Dieta	10,16 €
Dieta completa <7 días	49,55 €
Dieta completa >7 días	39,66 €

En la actividad de tendidos de líneas eléctricas y electrificación de ferrocarriles queda fijada la dieta completa en 39,66 € y la media dieta en 10,16 €.

CARENCIA DE INCENTIVOS EN 2022

Grupos 5 y 7	2,40 €
--------------	--------

Incremento Salarial

Las tablas del ejercicio 2021 se incrementan en un 4,25 % (2,75%+1,5%)

Plus de Kilometraje

Queda establecido en 0,19€ o la cantidad que establezca Hacienda como exenta de tributación

